



SALTA, 31 JUL 2019

RESOLUCIÓN 0354

Expediente N° 14029/19

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Luciano Emanuel MORENO solicita equivalencia de materias aprobadas en las carreras de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba para la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luciano Emanuel MORENO confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el período lectivo 2019.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita sean giradas las presentes actuaciones a los Profesores Responsables de las cátedras para que dictaminen al respecto.

Que los profesores emitieron los dictámenes correspondientes a cada una de las materias consignadas, aconsejando otorgar o no las equivalencias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en las asignaturas que el Sr. Luciano Emanuel MORENO, L.U. N° 314100, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobó en las carreras de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, y que se detallan a continuación:

| | | |
|-------------------------------|---|---------------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA | |
| INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA | FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES INGENIERIA MECÁNICA | APLAZOS REGISTRADOS |



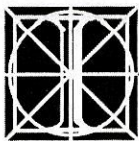
RESOLUCIÓN **0354**

Expediente N° 14029/19

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN | Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA: Aprobada el 29/07/2016 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 02016, Acta 01792, Pág. 1. | Aplazado el 01/07/2016 con Nota DOS (2), según consta en Libro 02016, Acta 00586, Pág. 2. |
| | Por REPRESENTACIÓN ASISTIDA: Aprobada el 01/12/2017 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 02017, Acta 03056, Pág. 2. | NO REGISTRA |
| ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA | Por INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA: Aprobada el 27/07/2016 con Nota CINCO (5), según consta en Libro 02016, Acta 01498, Pág. 2. | NO REGISTRA |
| | Por ÁLGEBRA LINEAL: Aprobada el 01/12/2017 con Nota SEIS (6), según consta en Libro 02017, Acta 0322, Pág. 1. | NO REGISTRA |
| SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA | Por REPRESENTACIÓN ASISTIDA: Aprobada el 01/12/2017 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 02017, Acta 03056, Pág. 2. | NO REGISTRA |

ARTÍCULO 2º.- Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en las asignaturas que se detallan a continuación:

| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA | |
|-------------------------------|---|---------------------|
| INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA | FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES INGENIERIA MECÁNICA | APLAZOS REGISTRADOS |
| ANÁLISIS MATEMÁTICO I | Por INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA: Aprobada el 27/07/2016 con Nota CINCO (5), según consta en Libro 02016, Acta 01498, Pág. 2. | NO REGISTRA |



Expediente N° 14029/19

| | | |
|---|--|--|
| | Por ANÁLISIS MATEMÁTICO I: Aprobada el 03/07/2017 con Nota OCHO (8), según consta en Libro 02017, Acta 00731, Pág. 1. | Aplazado el 24/11/2016 con Nota DOS (2), según consta en Libro 02016, Acta 02331, Pág. 1. Aplazado el 20/02/2017 con Nota DOS (2), según consta en Libro 02016, Acta 04649, Pág. 1. |
| TEMA COMPLEMENTARIO: Ecuaciones Diferenciales. | | |
| REQUISITO CURRICULAR: INGENIERÍA Y SOCIEDAD | Por AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA: Aprobada el 29/02/2016 Sin Nota, según consta en Libro 02015, Acta 04682, Pág. 2. | NO REGISTRA |
| | Por INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA: Aprobada el 28/07/2016 con Nota SEIS (6), según consta en Libro 02016, Acta 01641, Pág. 1. | NO REGISTRA |
| TEMA COMPLEMENTARIO: Ética Profesional. | | |

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura QUÍMICA GENERAL, según lo aconsejado por la Profesora Responsable de la Cátedra.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Luciano Emanuel MORENO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 0354

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa